



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Mediante acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 26-8-2016 se acuerda someter el expediente de baja de obligaciones pendientes de pago a un periodo de audiencia e información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

La relación de obligaciones reconocidas pendientes de pago que son objeto del expediente de baja por prescripción, duplicidades en la contabilidad, errores contables u otras causas y que pueden verse afectados siguientes:

ANEXO OBLIGACIONES

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Titular del crédito</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>	<i>Motivo de la baja</i>
2014	Ryal Construcciones e Ingeniería Civil S.L.	153-61900	722,37	Pagado
2014	Rubén Manso González	336-65000	2.895,96	No ejecución unidades de obra adjudicadas
2014	Crece Conservación del Patrimonio	342-61900	1.270,50	No ejecución unidades de obra adjudicadas
2014	Metalistería Hons Palacios S.L.	342-61900	8.174,12	No ejecución obra

En Sasamón, a 31 de agosto de 2016.

La Alcaldesa,
María Manuela Manrique Manero